Globethics Repository



Los intelectuales frente a la dictadura [Intellectuals against the dictatorship]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Bareiro Saguier, Rubén
Publisher	Fundación Friedrich Ebert (FES)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-15 22:18:27
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/222331

NUEVA SOCIEDAD NRO.35, MARZO-ABRIL 1978, PP. 56-63

Los intelectuales frente a la dictadura: La represión cultural en Paraguay

Bareiro-Saguier, Rubén

INFRAESTRUCTURA HISTÓRICA DE LA REPRESIÓN

No se puede hablar de la represión cultural en Paraguay sin hacer referencia a la que pesa, desde hace siglos, sobre un aspecto de la cultura del país: el que se expresa en lengua guaraní. En efecto, como consecuencia del proceso colonial, las manifestaciones literarias de la lengua indígena han sido sistemáticamente reprimidas. Inicialmente por la marginación total, por el silencio absoluto a propósito de la producción literaria oral de los guaraní, con el fin de extirpar la idolatría en ella contenida y asegurar la "conquista espiritual". Esta consiguió plasmar un ejemplo perfecto de suplantación cultural con la obra de las Misiones Jesuíticas. Tanto más paradigmático que la labor de condicionamiento se realizó utilizando la lengua indígena, usada en forma exclusiva en las Misiones, y privilegiada en el resto de la Provincia. Fenómeno muy grave si se considera que esa literatura - mítica, religiosa, ritual - era el producto capital de la civilización guaraní, de manera que su marginación constituyó un caso neto de genocidio cultural. Exterminio disimulado por la supervivencia del guaraní, idioma general desde los inicios coloniales hasta nuestros días [1]. Pese a la preeminencia categórica de la lengua indígena, la Literatura - con mayúscula - se hace en español, de acuerdo con el criterio que entroniza la letra escrita, el alfabeto, como signo absoluto del prestigio cultural. El idioma aborigen, que carecía del código transmisor, sigue siendo vehículo de la expresión oral, y a lo sumo la poesía **en** guaraní - generalmente musicada - es difundida en publicaciones marginales. En cuanto a la poesía de los guaraní, fue transcrita por primera vez en... 1914, y publicada en alemán por el etnógrafo Kurt Nimuendajú Unkel (la edición trilingüe, mimeografiada, es de 1944). El **corpus** más importante de la misma es el recogido por León Cadogan, publicado en 1950, **Ayvú rapytá** - Textos míticos de los mbya-guarani.

El teatro **en** guaraní, creado hacia 1925, constituye una excepción relativa. y su marginación obedece a razones de represión política más actual, como se verá.

[1] El censo de 1962 da las siguientes cifras: 5% de monolingües español; 43% de monolingües guaraní: 52% de bilingües. Para mayores datos ver: R.B.S., "Colonialismo mental en el bilingüismo paraguayo". ESCRITURA, 1, Caracas, 1976.

El resultado del proceso es la condición de colonizado mental del escritor paraguayo, que habla corrientemente la lengua de los antepasados guaraní - por lo general -, pero es incapaz de utilizarla en las tareas de la elaboración literaria. Y lo que debiera ser un elemento positivo, la posesión de dos fuentes culturales, se convierte generalmente en una traba para la escritura, ante la dificultad de conciliar dos universos lingüísticos - y mentales - de conflictiva convivencia.

La forma descrita de represión, inscrita en la historia, asumida ya inconscientemente por los escritores, es el tejido en el que se bordan las maneras actuales practicadas por la dictadura más antigua del continente latinoamericano contra los intelectuales.

REPRESIÓN PREVENTIVA. CENSURA Y AUTO-CENSURA

La apariencia primera de la represión en el Paraguay es la de ser irracional, es decir basada en la pura arbitrariedad. La verdad es que ese aspecto caprichoso y gratuito es una forma bien establecida del sistema represivo, perfeccionada por los regímenes dictatoriales a partir de la codificación establecida por el nazismo y el fascismo. Obedece a la necesidad de crear un clima generalizado de incertidumbre e intimidación que promete a todo ciudadano la dosis de castigo potencial necesaria como para disuadirlo, de antemano, de cualquier actividad o actitud divergente. Cada tanto esa forma de castigo "antojadizo" y "veleidoso" se descarga sobre personas cuya actitud es la de indiferencia o de prescindencia en lo que concierne a la política. El principio de "palos porque sí, palos porque no" es, pues, el caldo de cultivo en que baña todo el sistema represivo. El mismo anula, en el plano de la praxis, los derechos y garantías de las personas establecidos en la Constitución Nacional. Y funda la práctica de la represión preventiva, en el Paraguay actual, en el lema: "paz, progreso, trabajo". **La paz,** primer principio de la divisa dictatorial, es la "gran razón de estado" que sirve de justificación o de pretexto a la represión preventiva. En el Paraguay esta es una práctica constante con carácter de ley consuetudinaria, como lo ha reconocido oficialmente el representante del gobierno, General Johansen, en la reunión de Jefes de Estado Mayor, en Montevideo (septiembre de 1975).

Tradicionalmente la represión preventiva se ejerce contra los intelectuales en dos dominios privilegiados: en el de la dirigencia universitaria y en el de las publicaciones. Los integrantes de estos rubros, estrechamente ligados, cuando no confundidos, han sido y son víctimas preferidas del sistema represivo. Los sindicatos universitarios, en un momento de crisis de los partidos políticos, han

llenado el vacío dejado por la falencia de éstos. Representantes naturales del pensamiento progresista, disconforme y renovador, opuestos al compromiso o a la farsa parlamentaria, sus dirigentes son víctimas habituales de la represión preventiva: integrantes de una "lista negra", cualquier acontecimiento "sospechoso" es ocasión para el apresamiento automático de los mismos. El otro procedimiento corriente es la vía de hecho: el "apaleamiento" por parte de las hordas parapoliciales encargadas de los atracos a las asambleas estudiantiles.

En el plano de las publicaciones - periódicos y libros - el propósito intimidatorio es el mismo. El procedimiento empleado va de la censura a la autocensura. La primera es aplicada a la práctica o a la lectura de una literatura considerada subversiva: el investigador tiene vedado el campo de todo lo que se aproxima al "marxismo", tanto en la utilización de esa metodología como en la consulta de obras reputadas tales; la circulación o la tenencia de las mismas - inclusive para las bibliotecas públicas - están estrictamente prohibidas. Y por extensión, el escritor será sancionado al incurrir en un confuso "delito" colindante con esa doctrina (luego se verá la fantasiosa mas no inocente, calificación de "tendencia marxista"). Los libros o revistas con ideologías reputadas "sediciosas" no entran en el PAIS, y los ejemplares de periódicos que contienen material "subversivo" o "sospechoso", son requisados policialmente. En estas categorías ambiguas entran no sólo las de contenido "marxista" sino las que aluden poco favorablemente a personajes o circunstancias del régimen. Provincialismo militar, la dictadura paraguaya no admite sino las referencias laudatorias a su jefe supremo.

La otra forma del procedimiento es la autocensura. Si el artículo o libro resulta "atentatorio" a los principios del sistema - que nunca han sido definidos -, la sanción caerá de manera ejemplar sobre el autor "réprobo". La determinación de la "falta" se inscribe en el campo de la total arbitrariedad, así como su eventual castigo. Como no existe una ley sobre la censura, la incertidumbre con respecto al limite de lo tolerable, de lo que se puede publicar, instaura el abominable sistema de la auto-censura, método de auto-castración que acarrea un sensible y natural descenso de la producción intelectual, cuando no la esterilidad. En el plano del periodismo es conocida la serie de sanciones que van de la prisión al confinamiento o al exilio, de la incautación del ejemplar "ofensivo" al cierre definitivo del periódico.

En el plano de la producción bibliográfica el resultado de la represión es todavía más grave, pues afecta todo el proceso de la literatura paraguaya. En efecto, la crítica ha demostrado la dicotomía que se ha establecido en la narrativa entre una

producida en el interior y otra en el extranjero. Es esta la que ha renovado el género, mediante un enfoque crítico de la realidad paraguaya; G. Casaccia y A. Roa Bastos son los representantes más conocidos de esta literatura "de afuera". En cuanto a los escritores del interior, frenados por la censura y la autocensura, el citado Roa Bastos se refiere a los mismos, caracterizándolos como "exiliados de adentro":

"En el ámbito local, la tarea resulta desde luego más difícil (...). La brutalidad de la fuerza, el desprecio por el espíritu y por la dignidad moral han invadido el aire que se respira, envenenado los pensamientos aun antes de ser formulados, crean una psicosis de enterrados vivos. En esta atmósfera sorda y asfixiante, toda posibilidad de comunicación pareciera reducida a cero. Ello hace superfluo el rigor de la censura oficial, pero también torna absurdo el hecho mismo de escribir. ¿Para qué, para quiénes? El esfuerzo por sobreponerse a esta siniestra fascinación es lo que consume el mayor gasto de energía espiritual. (A. Roa Bastos, "El Paraguay ante la necesidad de su segunda independencia", en "Casa de las Américas", No. 32, La Habana, 9-10/1965).

La dicotomía entre la producción "normal" de una narrativa extra-fronteras y la difícil palabra angustiada, amenazada de los escritores de adentro, plantea un grave problema de continuidad y desarrollo del proceso literario en el Paraguay. Por un lado, el fantasma constante del desarrollo conminando la voz del escritor exiliado, por el otro, la asfixia represiva que impregna y rarifica el clima cultural del PAÍS.

PRISIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL ESTADO DE SITIO Y DOCTRINA DEL "ANTI-COMUNISMO"

La forma descrita - incierta y ambigua -, si bien se mantiene como principio general a fin de conservar el clima represivo, ha evolucionado; esa forma, que caracteriza especialmente una primera etapa de la dictadura de Stroessner, convive con otras maneras más elaboradas. A partir de 1969, aproximadamente, la represión se vuelve más racional y estructurada, dotándose de pretextos de apariencia legal. La Constitución votada en 1967 garantiza ampliamente los derechos y las libertades individuales. Pero la vigencia del estado de sitio, renovado regularmente cada 90 días, invalida en la realidad esas garantías. Como dice un autor: "el país legal aparece divorciado del 'país real': si aquél garantiza la validez de la ley de acuerdo con su contenido, éste exige su 'actualización' por el Presidente" (C.H. Franco, "Las bases de nuestro sistema penal", en "El Enano", Asunción, XI/77). En efecto, basado en un procedimiento que se verá, el Poder Ejecutivo se constituye en

instancia judicial decisoria: el Presidente de la República concentra y controla **personalmente** el mecanismo de la represión: el estado de sitio ha sido levantado 6 veces, por un lapso de 24 horas en cada ocasión, desde 1954: con oportunidad de las 6 reelecciones fraudulentas del Gral. Alfredo Stroessner.

La represión contra los intelectuales, a nivel individual, se hace efectiva con la prisión indefinida - acompañada frecuentemente de tortura - en régimen de incomunicación absoluta y, posteriormente, con el confinamiento, con el ostracismo o con la pérdida del empleo, medidas que generalmente son acumulativas. La misma afecta a escritores, periodistas, investigadores sociales, músicos, educadores, sacerdotes que realizan una labor concientizadora, autores o directores de teatro y dirigentes universitarios.

La forma corriente es la de privación de la libertad, sin juicio alguno. Sin embargo, la Constitución establece la garantía del Habeas Corpus (Art. 78). La autoridad judicial, ante quien se interpone el citado recurso, requiere de la instancia policial las causas de detención y pide la comparecencia en juicio del detenido. La respuesta "regular" de este funcionario es la llave de la artimaña legal represiva: "Preso por orden del Presidente de la República - o a disposición del Poder Ejecutivo -, en virtud del Articulo 79 de la Constitución Nacional". Y el procedimiento judicial se interrumpe allí. ¿Qué estatuye el Art. 79? Es el que establece el estado de sitio "para la defensa de esta Constitución y de las autoridades creadas conforme a ella". El mismo "podrá ser aplicado solamente en caso de conflicto o guerra, de invasión exterior, de conmoción interior o de amenaza grave de uno de estos hechos". El texto continúa: "Durante su vigencia se podrá detener a las personas indicadas de participar en algunos de esos hechos...". Y termina: "La ley reglamentará la aplicación del estado de sitio". Ahora bien, de acuerdo con la interpretación oficial, el estado de "conmoción interior" se mantiene en Paraguay desde hace 24 años; el estado de sitio tiene la edad de la dictadura. Y esto si se considera sólo la presidencia de Alfredo Stroessner, puesto que el citado estado de excepción no ha conocido, desde 1940, sino un paréntesis entre junio de 1946 y enero de 1947. Y como la ley reglamentaria nunca ha sido dictada, el sempiterno estado de sitio sirve de "justificación legal" a la detención indefinida de "las personas indicadas" del Art. 79, vale decir, a los opositores molestos. Es fácil concluir que, para el caso, las más "indicadas", son las personas capaces de hablar por la mayoría silenciada, de denunciar las injusticias del sistema y los abusos del régimen dictatorial: los intelectuales. Es a este nivel que son víctimas propiciatorias de la represión: los escritores y artistas disconformes, los investigadores sociales honestos, los periodistas que osan disonar del campanazo oficial, los sacerdotes

aplicados a la tarea concientizadora, los actores y directores de teatros independientes, etc.

La otra forma de represión, colectiva o de grupo, contra los intelectuales, se realiza mediante el atraco, por parte de hordas parapoliciales al mando de un oficial experto, de las reuniones en que se plantean problemas "espinosos" o de las asambleas de entidades no controladas por el oficialismo. Blanco preferido de estos procedimientos contundentes son los universitarios, cuyos dirigentes son sometidos posteriormente al sistema de la detención bajo el imperio del Art.79 de la Constitución.

En lo que concierne al rubro teatro, la represión apela a varios expedientes adaptados al género. El primero es la prohibición lisa y llana de un autor. Esto ha ocurrido, de manera casi constante desde hace más de 30 años, con Julio Correa, creador de un teatro popular en guaraní. Autor, actor y director, sus obras, de encendida crítica social, tienen tal impacto en las masas que, a menudo, se ha visto a individuos del público saltar sobre la escena para intervenir en la acción dramática. Naturalmente, las piezas de Correa están de hecho prohibidas; muy de vez en cuando se las representan en escenarios marginales.

Hoy día, el teatro contestatario o concientizador está representado por grupos independientes, muchos de los cuales se originan en los colegios de enseñanza media. Estos conjuntos no tienen acceso a la única sala bien equipada y de prestigio, el Teatro Municipal, pese a que poseen una calidad de juego escénico y de repertorio superior a los profesionales, encallados en un teatro comercial, convencional, de divertimiento. Y no sólo el Municipal, sino la mayoría de las salas les está vedada, por la presión ejercida sobre los propietarios o concesionarios de teatros o entidades con un salón adecuado. Son, pues, conjuntos nómadas, en busca ansiosa de un sitio dónde ensayar, primero, de un escenario para la representación, después. Es tan evidente esta forma de la discriminación represiva que cuando, en 1971, un director, Angel Moglia, consiguió equipar su propia sala, que pondría al servicio de los demás grupos independientes, la misma fue clausurada por la policía municipal, "por falta de condiciones sanitarias", el día del estreno, que además se hacía con una obra "sospechosa", **Rómulo Magno,** de Durremmat. El director y su mujer, actriz, ambos argentinos, fueron expulsados del país en menos de 24 horas. El cuadro represivo contra la gente de teatro se completa con el expediente del apresamiento de los actores o directores, o el despido de sus trabajadores, o ambas medidas a la vez. En la ciudad de San Juan Bautista, por ejemplo, en 1975, a los integrantes de un grupo de orientación católica

progresista, se les acusó de "ir contra la moral cristiana"; varios de ellos fueron detenidos - Art. 79, naturalmente -, y otros despedidos de sus empleos. A Antonio Pecci, organizador de la Muestra Paraguaya de Teatro - organismo que nuclea y promueve a los grupos independientes - se le apresó en diciembre de 1974, en vísperas de un cursillo sobre teatro, y al mismo tiempo se obtuvo su despido, por intimidación a su empleador, una empresa privada. La dictadura desconfía del teatro, género que puede cuestionar de manera viva y eficaz el sistema y sensibilizar a las masas.[2]

Todos los procedimientos evocados, basados unos en vías de hecho y violencias, otros en la argucia legal del Art. 79 de la Constitución, tienen un fundamento "doctrinario": el anti-comunismo. Perentoria y nebulosa doctrina que trata de disimular el vacío ideológico de la dictadura y de justificar la injusticia esencial de un régimen sustentado en la fuerza represiva, en la corrupción institucionalizada y en la discriminación social. La consistencia de la citada "doctrina" está dada por las palabras pronunciadas por el Gral. Alfredo Stroessner en ocasión de una visita a su colega Augusto Pinochet: "En el Paraguay existe democracia porque no hay comunismo...". Dentro de esta lógica del absurdo, la categoría de "comunista" engloba a todo el conjunto de opositores al régimen, y en primer lugar a los intelectuales, capaces de formular críticas coherentes al sistema injusto, dominado por un grupo minoritario que detenta todos los resortes del poder económico y político. El "comunista" en cuestión se convierte en un réprobo, en un marginal sospechoso. en un criminal peligroso. Los medios masivos de información - de deformación -, al servicio del condicionamiento dictatorial, se encargan de "demostrarlo".

Dos casos concretos pueden dar la tónica de la represión a los intelectuales con base en la acusación de "comunista". El primero personal. En ocasión de ser apresado por la policía de la dictadura, en 1972, se me imputó el grave cargo de "ser agente del comunismo internacional", habiendo realizado viajes - de entrenamiento, se supone - por "varios países europeos sometidos al dominio soviético, para promover la subversión y la lucha de clases en Paraguay" (sic). El comunicado oficial daba como prueba mi calidad de "autor de un libro de corte marxista, que dio lugar a que el Gobierno de Fidel Castro le otorgara el premio 'Casa de las Américas'. En esta obra denigra a la República del Paraguay, a su pueblo y sus autoridades". Las oposiciones inefables acostumbradas. Por un lado la identificación entre la República, su pueblo y **sus autoridades,** una sola entidad

[2]Una prueba de la tenacidad de la gente de teatro es la dada por Antonio Pecci, quien está montando una obra con sus compañeros de presidio en el penal de Emboscada.

que encarna el bien; por el otro la hidra del mal: el marxismo, la subversión y la "promoción de la lucha de clases". Ahora bien, nunca he militado en las filas del comunismo ni he estado en ningún país europeo "sometido al dominio soviético" (salvo un viaje de turismo en Polonia, durante un mes, en 1964); y el libro "de corte marxista" es un volumen de... cuentos, que ganó el premio Casa de las Américas en 1971. Y paso al segundo ejemplo, más reciente. En septiembre de 1977 fue expulsado del país un educador católico de origen español, E. Pérez Barquín. En la ocasión, el ministro de Educación, Raúl Peña, convocó una conferencia de prensa para explicar la medida. Acusó al citado maestro de "formar adeptos potenciales para la práctica de las ideas marxistas del comunismo". La incongruencia de la acusación se pone en evidencia al leer la lista de libros incautados - cuerpo del delito - en la biblioteca de Pérez Barquin: obras de Iván Illich, de Paulo Freire, así como una "Historia mundial de los partidos comunistas"... Dentro de la justificación "ideológica" de la represión, la acusación de comunista (delincuente) ha sido aplicada tanto al Secretario General del Partido Comunista Paraguayo, el abogado Miguel Angel Soler, desaparecido en las prisiones de la dictadura, como al dirigente demócrata cristiano Luis A. Resk, director del colegio "Juan XXIII", clausurado por intentar crear una conciencia crítica en los estudiantes, como al sacerdote jesuita Bartomeu Meliá, uno de los más destacados especialistas de la lengua y la cultura guaraní, expulsado del Paraguay en 1976.

LA REPRESIÓN Y LA ACTUAL COYUNTURA ECONÓMICO-POLÍTICA

Existen múltiples razones para afirmar que la represión cultural, lejos de ser gratuita y ciega, se vuelve cada vez más calculada y tecnificada. A los especialistas nazis de la primera hora han sucedido los técnicos de la CIA. La dictadura se ha dotado de una ley represiva especial, No. 209, de 1970, que como era de esperar se llama "De defensa de la paz pública y de la libertad de las personas". Esta ley de excepción, en abierta contradicción con innúmeros principios constitucionales, ha comenzado a ser aplicada. Especialmente desde el descubrimiento de un "complot subversivo y terrorista". que en abril de 1976 costó la vida al poeta Juan Carlos Da Costa y al universitario Mario Scherer, muerto éste en la tortura. En la ocasión fueron apresados una cincuentena de jóvenes, casi todos universitarios, o líderes de las Ligas Agrarias. a los que se acusa de pertenecer a una organización pretendidamente subversiva. OPM (Organización Política Militar, según la versión policial; Organización Primero de Marzo, según la de los interesados). Desde ese momento, la acusación de pertenecer a la OPM, o de estar en conexión o en connivencia con ella, será el pretexto para las sucesivas represiones contra los intelectuales. El caso más significativo y reciente de la nueva variante: la aplicación

de la Ley 209/70, es el proceso intentado a seis intelectuales, a partir del 29 de agosto de 1977. Ellos son: Juan Félix Bogado, médico y profesor universitario, co-fundador del Movimiento Universitario Independiente y líder de una corriente de intelectuales críticos y sin compromisos partidarios; José Nicolas Morinigo, sociólogo y profesor de la Universidad Católica, director de la revista de cultura "Criterio"; Jorge Canese, poeta y profesor universitario, miembro de la redacción de la misma; Oscar Rodríguez y Eduardo Arce, estudiante, dirigentes del Movimiento Universitario Independiente y colaboradores de dicha publicación; Antonio Pecci. autor y director, organizador de la Muestra Paraguaya de Teatro (Basilio Bogado, fundador de "Criterio" y Julio Barreto, escritor, buscados por la policía y juzgados en contumacia, han encontrado asilo en representaciones diplomáticas extranjeras). En conocimiento de las actividades de los procesados, resulta claro el bien calculado propósito de la operación represiva: desmantelar tres movimientos o conjuntos de actividades "peligrosas", por cuanto críticas, ellos son: el teatro concientizador, el Movimiento Universitario Independiente, sindicato opuesto al oficial, y la revista "Criterio", que ha sido clausurada. Esta venia haciendo una tarea de análisis objetivo y responsable de la realidad paraguaya, tanto más "subversivo" que, en gran medida, utilizaba datos y cifras oficiales. Ninguno de los intelectuales en cuestión pertenece a partido político alguno.

Y las tareas que realizaban concurrían a tornar coherente la conciencia critica latente. En primera instancia, la represión sigue teniendo el carácter disuasorio y desestructurante que utilizó en todo momento. La acusación contra los seis es la de intentar la reactivación de la OPM, es decir, "práctica de actividades subversivas". La causa material: "posesión de literatura de **tendencia marxista** ", delito que en los términos de la Ley 209 es posible de hasta seis años de prisión, no excarcelable. El argumento ideológico del anti-comunismo reaparece, esta vez inserto en el texto legal. Para reforzarlo, Bogado - el más en vista - fue obligado, bajo presión de la tortura, a "confesar" su pertenencia al Partido Comunista, declaración de la que se desdijo durante el proceso, explicando la manera en que se la arrancaron. ¿Por qué la ficción legal reemplaza al recurrido artificio del Art. 79? Primero, porque la política de los Estados Unidos referente a la vigencia de los derechos humanos, preconizada por Carter, mueve una vez más - a la dictadura paraguaya a disimular el sistema de la represión bajo la máscara de la legalidad. Segundo, porque dada la sujeción total del Poder Judicial al Ejecutivo, el régimen está seguro de los resultados del juicio. Para mayor tranquilidad, los procesos por delito de opinión en virtud de la Ley 209, han sido confiados, en forma exclusiva hasta ahora, a dos jueces "seguros": Bernabé Valdez y Carlos Báez.

Y una tercera razón, que es la de fondo. El viejo y manido argumento de "comunista" comenzaba a gastarse, y peligraba volverse ineficaz, sobre todo en un momento decisivo de la coyuntura económica internacional, en la cual está inserta el Paraguay. Pese a la corrupción generalizada. a la deshonestidad como sistema, el Paraguay conoce un desarrollo económico global real (sin tener en cuenta la distribución injusta de los beneficios resultantes), gracias especialmente a los polos de crecimiento como la represa de Itaipú, descomunal fuente de energía hidroeléctrica, explotada conjuntamente con el Brasil. Aunque esta empresa binacional es el símbolo de la dependencia con respecto al poderoso vecino, la misma constituye un elemento de despegue económico indudable, al que se unirá el proyecto análogo de Corpus, con la Argentina. Las inversiones son así poderosamente atraídas por esas fuentes potenciales, con el incentivo suplementario de las franquicias impositivas y las facilidades de reexportación, en breve plazo, no sólo de las ganancias sino inclusive del capital. Las empresas multinacionales, así como otras de procedencia norteamericana, brasileña, japonesa, sudafricana, germano-occidental, entre las más importantes, están invirtiendo considerablemente en el Paraguay. En esas condiciones, es necesario reforzar el cuadro de "las garantías de paz" que ofrece la dictadura paraguaya, e inscribir el proceso dentro de un marco de apariencia legal. La poderosa nueva oligarquía, surgida en este último cuarto de siglo, en connivencia con la burguesía tradicional - que se beneficia con las "migajas" cuantiosas dejadas por aquella - tiene interés en mantener los privilegios resultantes de la posesión exclusiva del poder económico, y del manejo discrecional del poder político, que ambos se sustentan mutuamente. Se trata, en esencia, de conservar los privilegios detentados, y para ello es necesario que la ideología en que la injusticia social se basa, permanezca intacta. La tarea de los intelectuales honestos - incorruptibles, además, en un medio putrefacto - pone en peligro esa visión alienada impuesta por la minoría que controla el poder. La verdad es peligrosa en un sistema profundamente injusto, caracterizado por 24 años de opresión, de silencio forzado y de explotación despiadada.

Lo que diferencia la situación de los intelectuales paraguayos con respecto a la del resto del continente, es la sistematización de la represión de que son víctimas, el carácter institucional adquirido por la misma a través de tantos años de práctica y perfeccionamiento. En suma, la imposición en una opinión pública condicionada por el aplastante aparato propagandístico de la dictadura, de la asimilación entre las nociones de intelectual - subversivo - delincuente. Sin dejarse llevar por la fantasía se puede imaginar lo que esto implica como hipoteca del futuro de la cultura paraguaya.

La represión contra los intelectuales. hoy envuelta en la farsa judicial de un absurdo proceso por "delito de subversión", pone en evidencia la realidad actual del Paraguay: es un país en donde pensar constituye un delito, y es subversiva la verdad que puede brotar de la boca de los intelectuales.

N.B. En momentos de terminado este artículo, los seis intelectuales siguen presos en el penal de Emboscada, sin que la sentencia haya sido dictada.

CRONOLOGÍA BÁSICA

"Tradicionales" Doctrinas liberal, matizada
Partido Liberal (fundado en 1887, en la oposición)
Partido Nacional Republicano, "Colorado" (fundado el mismo año, por el oficialismo)
Partido Comunista (fundado en 1933; ilegal en la actualidad)
Social demócrata
Partido Revolucionario Febrerista (constituido en 1945)
Partido Demócrata Cristiano (fundado en 1960; no reconocido por la Junta Electoral Central)
1932-1935 Guerra del Chaco, entre Bolivia y Paraguay.
1936-17 de febrero, deposición del Presidente Eusebio Ayala, último representante propiamente dicho del P. Liberal. El Coronel Rafael Franco es nombrado Presidente de la República por los excombatientes descontentos, una rama del Ejército, nacionalistas sin partido, colorados, marxistas y simpatizantes nazi-fascistas. Comienzo de la presencia militar directa en la vida política.
1937- Deposición de Rafael Franco por el ala "liberalizante" del ejército. Nombramiento como Presidente provisorio de Felix Paiva, abogado liberal.
1939- Elección del Gral. José Félix Estigarribia, jefe del Ejército durante la contienda, como Presidente de la República. Apoyado por un ala del P. Liberal, Estigarribia se rodea de un gabinete integrado por liberales de esta ala, colorados, independientes y militares.
1940-18 de febrero, reemplazo de la Constitución liberal de 1870 por una carta política impuesta por decreto.
20 de septiembre, muere Estigarribia en un accidente de avión. Le sucede su Ministro de Defensa, Gral. Higinio Morínigo, "elegido" en dudosas circunstancias por los altos jefes del Ejército.
1940-1946 Dictadura militar de H. Morínigo, simpatizante del eje, rodeado por militares, independientes y católicos integristas. Tregua política y disolución por decreto del P. Liberal.

1946- Junio, levantamiento de un grupo de oficiales democráticos, que impone un gabinete de coalición colorado-febrerista y militares.

1947- Enero, golpe de cuartel que descarta a los febreristas del gobierno. Predominio colorado-militar.

Marzo, cruenta guerra civil que enfrenta al gobierno de Morínigo al frente del P. Colorado-militares a las fuerzas coligadas de los oficiales democráticos, P. Liberal, P. Febrerista y P. Comunista.

Septiembre, triunfo de los primeros gracias al apoyo abierto del Presidente argentino, Gral. Juan Domingo Perón.

1948- Deposición de Morinigo; auge del coloradismo.

1948-1954 Anarquía y represión masiva. 6 presidentes, colorados y militar-colorados, se suceden en el gobierno.

1954-4 de mayo, golpe de cuartel dirigido por el Gral. Alfredo Stroessner, quien asume la Presidencia, luego de "elecciones", el 15 de agosto del mismo año. Comienzos del proceso de providencialismo militar; dictadura férrea y represión sistemática.

1963- Por imposición de la política norteamericana (Alianza para el Progreso) se realizan elecciones parlamentarias y presidenciales con representantes de la oposición consentida (una fracción minoritaria del P. Liberal). La representación pre-establecida (1/3 del total en cada una de las cámaras), presta la máscara democrática a la dictadura de Stroessner. Posteriormente integran la citada minoría el P. R. Febrerista (1963), el otro, ala Radical, del P. Liberal (1967). Fueron excluidos: el P. Comunista (ilegal, clandestino) y el P. Demócrata Cristiano.

1967- Aproximadamente, inicio del compromiso de la Iglesia con la lucha por la justicia social, los derechos humanos y las libertades.

1967- Reemplazo de la Constitución de 1940 por una nueva, tendiente a permitir la reelección de Alfredo Stroessner por otros dos períodos constitucionales.

1976- Habilitación del Penal de Emboscada destinado a concentrar la mayoría de presos políticos.

1977- Marzo, reforma del Articulo 173 de la Constitución de 1967, con el fin de reelegir vitaliciamente a Alfredo Stroessner como Presidente de la República. Una Convención Nacional Constituyente contó con la presencia exclusiva de miembros del Partido Colorado; los demás partidos se abstuvieron en las elecciones convocadas para dicha reforma.

Este artículo es copia fiel del publicado en la revista Nueva Sociedad Nº 35, Marzo-Abril, 1978, ISSN: 0251-3552, **<www.nuso.org>.**